

**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE
HOTELERÍA Y SALÓN PARA JORNADA
PMI, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152181

TALCA,

08 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Hotelería y Salón para Capacitación para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-16-L111, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un Servicio de Hotelería y Salón para Capacitación para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un Servicio de Hotelería y Salón para Capacitación para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-16-L111.

5.- Que, se presentó sólo un oferente, individualizado como; SERVICIOS INTEGRADOS DE MARKETING MARKSERVICE LIMITADA RUT: 76,093,980-3.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-16-L111; SERVICIOS INTEGRADOS DE MARKETING MARKSERVICE LIMITADA RUT: 76,093,980-3., Con nota 7.0.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente cuadro comparativo para la ID: 848-16-L111; sobre " Servicio de Hotelería y Salón para Capacitación para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


RVL/SJV/DCK/phn
DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Sub Departamento Técnico
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.